

de su cargo, en consecuencia, de mi oficio del 29 en que le encargaba la seguridad y defensa de ella en los términos racionados, caso que yo tuviera que salir de la ciudad con las tropas de su guarnición a algún punto inmediato, con el fin de librarla con aquéllos de una rapiña que pudiera intentar algún malévolo, será porque tiene confianza de que no sean mal empleadas dichas armas en los indicados nueve sujetos, que le responderán a V. S. de ellas; y V. S. a este Gobierno. En consecuencia, incluyo la adjunta orden para que el Superior Subinspector de Artillería mande se entreguen con los cartuchos pedidos a la persona que V. S. disponga, para que los reciba en el Parque general.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Inspector don Lázaro de Rivera, Administrador en Comisión de Temporalidades.

## 127

Dispondrá V. S. que se entreguen de los Reales Almacenes nueve carabinas o fusiles cortós sin bayonetas, 300 cartuchos de fusil con bala, 27 piedras de chispa al señor Inspector don Lázaro de Rivera, que por sí o por persona de su confianza los recibirá y dejará el respectivo documento de ambos artículos de que ha de responder cuando se acabe el motivo porque se le entregan.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Subinspector de Artillería.

## 128

Dispondrá V. S. que se entreguen de los Reales Almacenes 20 fusiles cortos o carabinas, un cajón de 100 cartuchos con bala y 60 piedras de chispa al señor Director General de Rentas estancadas, que por sí o por persona de su confianza los recibirá y dejará el respectivo documento de ambos artículos de que ha de responder cuando se acabe el motivo porque se le entregan.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Subinspector de Artillería.

## 129

Excelentísimo Señor: Acabada de leer la suprema orden de V. E. del día de ayer a todos los jefes y empleados subalternos de las oficinas de esta dirección general, se presentaron muy gustosos, por su fidelidad y amor al Soberano a sacrificar sus vidas en defensa de los efectos, caudales, y papeles que en ellas se custodian, si llegase el caso de ser invadido este territorio por los ene-